

---

# Designaciones de la Secretaria Desarrollo Social

---

DECRETO N° 1329

FECHA: 04.11.2022

PUBLICADO: 31.11.2022

ARTICULO 1°.- Designase DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN y DESPACHO de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Señor Pablo Federico Quintana, Documento Nacional de Identidad N° 31.211.353, legajo N° 5814. Conforme lo establecido en el CAPITULO IV, Artículo N° 53 de la Ordenanza N° 37.816/2022. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.(&)

ARTICULO 2°.- Designase DIRECTOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, a la Sra. Cecilia Noelia Vargas, Documento Nacional de Identidad N° 34.370.812, legajo N° 3618. Conforme lo establecido en el CAPITULO IV, Artículo N° 55 de la Ordenanza N° 37.816/2022. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Designase DIRECTOR DE DESARROLLO BARRIAL de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Sr. Benítez Mauro, Documento Nacional de Identidad N° 27.166.867, legajo N° 3292. Conforme lo establecido en el CAPITULO IV, Artículo N° 56 de la Ordenanza N° 37.816/2022. Tendrá rango de Director.

ARTICULO 4°.- Designase DIRECTOR DE ECONOMIA SOCIAL de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, Dña. Alba Beatriz Ponce, Documento Nacional de Identidad N° 14.873.198, legajo N° 2800, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO IV, Artículo N° 57 de la Ordenanza N° 37.816/2022. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Designase DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIO URBANO de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción, al Sr. Walter Guillermo Báez, Documento Nacional de Identidad N° 23.503.305, legajo N° 2167, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO IV, Artículo N° 59 de la Ordenanza N° 37.816/2022.. Tendrá rango Director Político Nivel 1.

ARTICULO 6°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 01/11/2022.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.  
(&) Art° 1° Sin efecto por Decreto N° 1211-2023